



Quinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEANTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.

Yo el Sr. Señor

D<sup>a</sup> Catalina Aznar y Reyna v. <sup>do</sup> Sr. Joseph Lopez teniente  
de esta villa, con la mayor sumision puesta a la disposicion de V<sup>s</sup>: He  
go presente: que el dho mi difunto marido asumo la pintura y dorado de  
la Capa del organo de la Iglesia de la Santa Cruz, con el Cavallero fabrica  
do Sr. Diego Melgarejo de Aguilar, en la Cantidad de mil trescientos y cinco  
enta R<sup>s</sup> de los quales entrego por el depositario de los bienes de esta fabrica:  
Y respecto, a que ademas de la Contrata que hizo el citado mi marido, acen  
cio varios adornos, como lo son unos flammetes en los costados de China  
y otros aditamentos, de la mayor perfeccion, que estos se consideraron  
sempre en la Cantidad de ochientos y cincuenta R<sup>s</sup>, como consta a V.  
Sr. fabricero, quien podria informar a V<sup>s</sup>: para Cua sollicitud, y  
pago el nominado mi difunto marido tenia dispuesto hacer esta re  
plica luego que se restituiria esta villa de la de donde se fue:  
por ello, y teniendo V<sup>s</sup>: Consideracion, a que me encuentro, con los hijos  
y sin medios para su sustentacion, y lamia: Suplico a V<sup>s</sup>: reverencia  
mandar formar libram<sup>to</sup> contra Juan Bautista Martinez Longo De  
positario de esta fabrica de esta Santa Cruz, para que me haga la satis  
faccion de ochos ochientos y cincuenta R<sup>s</sup>. Y asi mismo la gratificacion  
que V<sup>s</sup>: tenga a bien, respecto de lo boraso en quere asunto esta obra, y como  
es costumbre hacer en iguales casos, como es pu.<sup>co</sup> y a V<sup>s</sup>: con tanto.  
E. Pero esta gracia de la acudida satisfaccion de V<sup>s</sup>: por

